

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

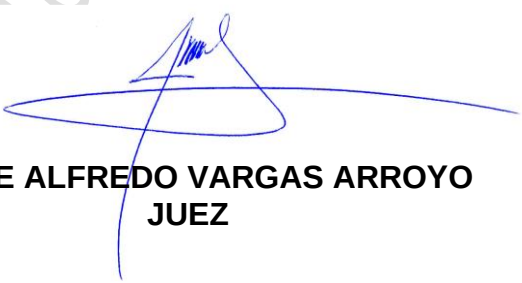
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2016-00823- 00
DEMANDANTE: JHON JAIRO SANGUINO VEGA
DEMANDADO: ELDER YESID CARDOSO
Ejecutivo Singular.

Obre en autos y para los fines que resulten procedentes, el oficio número 2 – 599 DE 24 de febrero de 2021, proveniente del Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante el cual informa, que el proceso identificado con número 2017 – 01084 fue terminado por pago total de la obligación, y por tanto, se dispuso el levantamiento de la medida de embargo de dineros o créditos que correspondieran al señor **JHON JAIRO SANGUINO VEGA** dentro del proceso 110014003006 - 2016-00823- 00, decisión comunicada inicialmente a este Despacho mediante oficio número 0230 de 8 de febrero de 2018 (folio 32 Cuaderno 2.)

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario